

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local

Núm. 2.984/2010

A N U N C I O

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que en este ICHL se siguen los expedientes de apremio que figuran en el Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 19 de marzo de 2010 que a continuación se transcribe:

«Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.

2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP 10/02/2009 (OGGIR).

ACUERDO:

1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 8 de junio de 2010 a las 11'00 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. – Córdoba.

2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

ANEXO

del Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 19 de marzo de 2010.

Expedientes de Apremio seguidos a los contribuyentes que se indican en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por débitos (al día de la fecha) a la Hacienda Pública, a los que habrán de sumarse las costas del procedimiento y los intereses de demora que se generen.

1º) Contribuyente: D. Pablo Ayllón Vergara. NIF: 75616181R

Expedientes: GEX 63689

Contribuyente: Dª Ana Castillo Díaz NIF: 75647282Y

Expedientes: GEX 103211

Importe de la deuda de ambos al 19/03/2010: 15.770,06 €

Lote único: RÚSTICA: 12,50% del pleno dominio con carácter ganancial del TERRENO al sitio de LAS CUMBRES de ADAMUZ, polígono 7, parcela 49, subparcela b. Superficie 2,4488 has. Finca registral 9362.

Valor de tasación 1/8: 9.183,00 €

Cargas subsistentes:

Tipo Acreedor Fecha información Cuantía

Embargo B.B.V.A. 27/02/2009 8.506,91 €

Embargo El Corte Inglés, S.A. 25/02/2009 1.158,15 €

Total cargas subsistentes 1/8: 9.665,06 €

Tipo para subasta : 9.183,00 €

Primera Puja: 9.200 €

2º) Contribuyente: D. Antonio Cabrera Rodríguez. NIF: 80117258R

Expediente: GEX 6303

Importe de la deuda al 19/03/2010: 3.648,04 €

Lote único: VEHICULO: TURISMO matrícula 8454CCV, marca OPEL, modelo Corsa 1.2 gasolina, 5 plazas, sito en el Depósito del ICHL – Diputación de Córdoba, según diligencia de 29/10/2009.

Valor de tasación: 1.800,00 €

Tipo para subasta : 1.800,00 €

Primera Puja: 1.900 €

3º) Contribuyente: D. Antonio Pradas Jiménez. NIF: 52488313J

Expediente: GEX 577898

Importe de la deuda al 19/03/2010: 311,16 €

Lote único: VEHICULO: CICLOMOTOR matrícula C9246BTR, marca DERBI, modelo Variant Star, 49 c.c., gasolina, 1 plaza, depositado en Cl. Herrera, 16 de Puente Genil, según diligencia de 04/12/2009.

Valor de tasación: 750,00 €

Tipo para subasta : 750,00 €

Primera Puja: 800 €

4º) Contribuyente: D. Joaquín Torres Olmedo NIF: 30478469L

Expediente: GEX 142468

Importe de la deuda al 19/03/2010: 58.227,44 €

Lote único: VEHICULO: TURISMO matrícula 0336DMC, marca OPEL, modelo Astra 1.7 gasoil, 5 plazas, depositado en Luque, Cl. Cruz de Marbella, 60, trasera, según diligencia de 05/05/2009.

Valor de tasación: 7.700,00 €

Cargas subsistentes:

Tipo Acreedor Fecha información Cuantía

Embargo A.E.A.T. 10/08/2009 2.051,47 €

Total cargas subsistentes: 2.051,47 €

Tipo para subasta : 5.648,53 €

Primera Puja: 5.700 €

5º) Contribuyente: D. Cristóbal Morales Quero. NIF: 80111958Z

Expedientes: GEX 29605

Contribuyente: Dª María Rosario Luque Pérez. NIF: 34021581G

Expedientes: GEX 23401

Importe de la deuda de ambos al 19/03/2010: 19.380,49 €

Lote único: URBANA: PISO VIVIENDA sito en calle EL GENIL Y LOS OLIVOS, bloque 36 1º 1, de PUENTE GENIL. Superficie construida de 100 m². Referencia catastral 4807904UG4440N0003YY.

Valor de tasación: 104.500,00 €

Tipo para subasta: 104.500,00 €

Primera Puja: 105.000,00 €

6º) Contribuyente: VICOBU, S.L. NIF: B14112148

Expedientes: GEX 83448

Importe de la deuda al 19/03/2010: 1.701,44 €

Lote único: URBANA: pleno dominio del PISO VIVIENDA sito en la plazuela VICENTAS, 1 Bj A de BUJALANCE. Superficie construida de 104 m². Finca registral 11520.

Valor de tasación: 93.288'00 €

Tipo para subasta : 93.288'00 €

Primera Puja: 93.500'00 €

7º) Contribuyente: D. José Hernández Sánchez. NIF: 30170450Q

Expedientes: GEX 9819

Importe de la deuda al 19/03/2010: 13.055,78 €

Lote único: URBANA: VIVIENDA sita en Calle ARENAL, 17, de PEÑARROYA PUEBLONUEVO. Superficie construida de 50 m². Referencia catastral 2016204UH0421N0001ZE.

Valor de tasación: 38.500,00 €

Tipo para subasta: 38.500,00 €

Primera Puja: 39.000,00 €

8º) Contribuyente: D. Manuel Flores Doblas. NIF: 75587153E

Expedientes: GEX 15078

Importe de la deuda al 19/03/2010: 33.136,43 €

Lote único: URBANA: Vivienda sita en camino CUATRO CAMINOS, 9 de la aldea LAS NAVAS DEL SELPILLAR. Superficie construida de 220 m². Referencia catastral 9730816UG5493S0001JE.

Valor de tasación: 135.520,00 €

Tipo para subasta : 135.520,00 €

Primera Puja: 136.000,00 €

9º) Contribuyente: D. Francisco Reina Ramírez. NIF: 30072985W

Expedientes: GEX 53016

Importe de la deuda al 19/03/2010: 12.200,12 €

Lote único: URBANA: Vivienda sita en calle JESÚS OBRERO, 4, de RUTE. Superficie construida de 74 m². Referencia catastral 8327604UG7382N0001HH.

Valor de tasación: 60.073,20 €

Tipo para subasta : 60.073,20 €

Primera Puja: 60.500,00 €

10º) Contribuyente: D. José Estepa Lendines. NIF: 30444084L

Expediente: GEX 95417

Importe de la deuda al 19/03/2010: 5.804,26 €

Lote único: VEHICULO: TURISMO matrícula 1039DYT, marca RENAULT, modelo Clío 1.5 gasoil, 5 plazas, depositado en Cl. Luis de Góngora, 1, de Almodovar del Rio, cochera, según diligencia de 20/01/2010.

Valor de tasación: 6.400,00 €

Cargas subsistentes:

Tipo Acreedor Fecha inform. Cuantía

Embargo Euro Estanco y Euro Bebidas, S.A. 17/11/2008 1.919,33 €

Embargo Ricardo Ramírez Sillero 17/11/2008 3.328,22

Total cargas subsistentes: 5.247,55 €

Tipo para subasta : 1.152,45 €

Primera Puja: 1.200 € «

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 – Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de QUINIEN-TOS EUROS (500€) para los lotes 5, 6, 7, 8 y 9, y con pujas por valor de CIEN EUROS (100 €) para los lotes 1, 2, 3, 4 y 10. En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En los supuestos de bienes inscribibles en registros públicos

los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de no estar inscritos en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y e-mail. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL., debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 2024/6028/13/3805500211. por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

No obstante lo anterior, para el caso de subasta de vehículos, el ICHL podría adjudicarse el citado bien, que podría ser calificado de «residuo sólido urbano», con las consecuencias que de ello se deriven.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

l) Los vehículos a enajenar podrán ser inspeccionados del 31 de mayo al 4 de junio de 2010, previa cita en el teléfono de información del Organismo.

Información:

Teléfono: 901512080. Página web: www.haciendalocal.es

Córdoba a 22 de marzo de 2010.— El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Luis J. Chamorro Barranco.

